



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 28
25 de julio de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

	Nombre	Cargo	Participación
	Participantes	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación
ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ		Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO		Representante de los coordinadores de posgrados	No presenta Concepto
NANCY GÓMEZ BONILLA		Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ		Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA		Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO		Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS		Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	No presentan Concepto
LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA		Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
GLORIA MARIELA ROJAS		Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
JHON BELLO CHAVEZ		Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
ALBA OLAYA LEÓN		Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ		Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García	Profesional CPS Secretaría Académica		
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.		

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. “ **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- 2. a) Solicitud de reconsideración para Culminación de Programa Académico- pérdida de calidad de estudiante - 2024-
- b) Solicitud de posibilidad de recuperar la calidad estudiantil -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3.
- c) Solicitud de Reintegro Extemporáneo -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

- 3. a) Solicitud de reingreso 2024-3- estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar en 2024-1.
- b) Solicitud de reingreso 2024-3.
- c) INFORME PC- Solicitud de venta de pin reingreso 2024-3.

MATRÍCULA

- 4. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 - estudiante con REINGRESO aprobado para 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

- 5. Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos INTERMEDIOS- 2024-2- PREGRADO.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MOVILIDAD ACADÉMICA

6. Solicitud- aval participación en evento internacional 2024.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

7. a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3.
b) COPIA- "Derecho de petición con subsidio de apelación"- concurso TCO- PREGRADO.
c) COPIA DESISTIMIENTO Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3.

CURSOS

8. Solicitud- radicada en SDQS- Sobre oferta de cursos, talleres otros.

ELECTIVAS

9. Solicitud de aprobación espacio electivo- 2024-3- POSGRADO.

INVESTIGACIONES

10. Recomendación para vincular productos adicionales a proyecto de investigación.

DESCARGAS

11. Solicitud - descarga académica 2024-3 –INVESTIGACIÓN.

RENOVACION DE REGISTRO CALIFICADO

12. a) Concepto Valorativo Final del Documento e Insumos para Renovación de Registro Calificado – PREGRADO.
b) Solicitud de Aval a la Conformación del Grupo de Trabajo en Autoevaluación y Acreditación - PREGRADO.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO

13. Documentos asociados a desarrollo - comisión de estudios.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Solicitud de reconsideración para Culminación de Programa Académico- pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

2.1 Tratado acta 25-2024 caso 2.5 **ANDREA LIZETH GUZMÁN GONZÁLEZ** cód. 20161145011 LEMA **Solicitud:** "...consideración y análisis de mi situación académica, con el fin de obtener una última oportunidad para culminar mi programa de estudios..." **Motivo:** "...perdí la calidad de estudiante debido a que entré en prueba académica tras reprobar más de tres materias en el mismo semestre. Quisiera explicarles que el mencionado semestre fue particularmente difícil para mí debido a una serie de problemas emocionales y de salud mental. A lo largo de ese periodo, me enfrenté a una considerable falta de comprensión por parte de algunos docentes, así como a la negativa de la universidad para permitirme cancelar algunas materias, lo que agravó mi situación. Además, durante ese semestre, mi abuela, quien era una figura muy importante en mi vida, fue hospitalizada y, lamentablemente, falleció. Este evento tuvo un profundo impacto emocional en mí, sumándose a la carga de problemas que ya estaba enfrentando y afectando significativamente mi rendimiento académico..." **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.43, tiene cursado el 86.5%, registra reprobados los espacios académicos: **EXTENSIONES NUMÉRICAS** en 2022-3, 2023-1 y **2024-1**, **TECNOLOGÍA EN EL AULA** en **2022-1**, **2022-3** y **2023-1** debiéndola cursar por cuarta vez,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

TRABAJO DE GRADO II en 2022-3 y 2023-1, VALIDEZ Y MODELOS MATEMÁTICOS y MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES en 2023-1 y 2024-1 debiéndolas cursar por tercera vez, última asignatura cursada: **2024-1.**

ANÁLISIS PREVIO: Estudiante **PAGOT cohorte 2024-1 (según SGA)a)** en **ACTA 16- 2024** solicitó: cancelación de los espacios académicos (2): O- VALIDEZ Y MODELOS MATEMÁTICOS Cód. 22229 y O- MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES Cód. 22234 para el período académico 2024-1, este CF determinó: "...solicitar soportes de lo argumentado, a la mayor brevedad, Indicar las limitaciones-PAGOT... en el número de renovaciones de matrícula", **soportes que no remitió, c) estudiante posteriormente** reportada en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 **c) en ACTA 25-2024** Solicitó: (...)*exponer mi situación académica y solicitar su comprensión y apoyo para poder cursar el período intersemestral, lo cual me permitirá avanzar en mis estudios y culminar los créditos pendientes en el programa de Graduación Oportuna de la Universidad...se realice un análisis exhaustivo de mi caso y se me permita cursar el período intersemestral (...).*Motivo: (...)*Durante los meses de febrero a abril, enfrenté una calamidad doméstica significativa. Mi madre de crianza, quien era mi abuela materna, se encontraba en un estado de salud crítico y lamentablemente falleció en el mes de marzo. Este trágico evento, sumado a la necesidad de brindar acompañamiento a mi madre biológica, quien padece un cuadro clínico crítico desde hace varios años, me obligó a ausentarme de mis actividades académicas y laborales. Estas circunstancias me llevaron a perder tres asignaturas en el semestre, lo que resultó en una prueba académica y posteriormente en la pérdida de la calidad de estudiante por las causales 2 y 3, justificadas por bajo rendimiento. En el mes de abril, mi situación económica se agravó debido a los gastos del acto fúnebre y el cuidado continuo de mi madre biológica. A pesar de enviar una carta al Consejo de Facultad solicitando la cancelación de los espacios académicos afectados por estos eventos de fuerza mayor, mi solicitud no fue considerada como justificada...la normativa del programa no menciona que durante las renovaciones de matrícula se deba volver a considerar la prueba académica(...).* este CF determinó: "Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los proyectos curriculares, la comisión y CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, de conformidad con la circular 06 de 2012 del CA", d) Al estudio de SA presenta 3 o más espacios reprobados en cuatro periodos académicos **Según informe del PC, entre otros aspectos indica que el Consejo Curricular en sesión 13 de febrero, aprueba la prórroga de entrega de trabajo de grado final hasta el 2023-2 Aspirante que se acogió al PAGOT. se evidencia que ha incurrido en tres pruebas académicas consecutivas. Se recomienda dar continuidad al estudiante para que culmine su proceso de formación.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Dentro de los anexos no se encuentra el análisis del proyecto curricular, esto con el fin de tener claridad de lo anotado ya que el plazo fue para entrega del Trabajo de grado fue 2023-2, en ese sentido no es tan claro cuando se anota "Se recomienda dar continuidad al estudiante para que culmine su proceso de formación", si lo hace el proyecto curricular. La normatividad del PAGOT es particular en tiempos para cursar los espacios académicos, si la estudiante esta reportada en perdida de la calidad de estudiante, sugiero esperar la respuesta de la comisión ya que se debe analizar el caso con cuidado".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No aprobar. Considero que la estudiante tuvo también, en su momento, la opción de aplazar y no lo hizo. Faltándole solamente el trabajo de grado, es de suponer que se trata de un documento que ya se ha adelantado, y que solo falta culminar con la orientación de un director. La estudiante no aportó la documentación solicitada de manera oportuna. Tres pruebas académicas, dos de estas antes de los eventos que expone para justificar la pérdida de los espacios académicos en esta última ocasión".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar la solicitud".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Teniendo en cuenta la recomendación del programa al que pertenece, se aprueba. Solicitar al PC, la responsabilidad que asume a partir de seguimiento del docente consejero, BU y envío de convocatorias de apoyos económicos del nivel Nal y Distrital".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar, conforme el concepto del Consejo Curricular".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: De acuerdo con las observaciones del PC, a través del SGA (HISTORIA ACADÉMICA) avalar la solicitud de cancelación extemporánea de espacios. Solicitar al PC, la responsabilidad que asume a partir de seguimiento del docente consejero, BU y envío de convocatorias de apoyos económicos del nivel Nacional y Distrital que surjan para beneficio de estudiantes.

b) Solicitud de posibilidad de recuperar la calidad estudiantil -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

2.2 BRAYAN ALEJANDRO CASAS HERNANDEZ Cód. 20202052014 CSP **Solicitud:** (...) posibilidad de recuperar la calidad estudiantil (...). **Motivo:** (...) problemas familiares (salud de mi hermana) tuve que dejar de asistir a la Universidad aproximadamente un mes y medio, ya que ella reside en Duitama, Boyacá y pues tuve que dirigirme a dicha ciudad para cuidar de ella y mi sobrino (tengo los papeles), además de temas económicos que por suerte ya pude resolver, ya que conseguí un trabajo de manera independiente que no se cruce con los horarios de la universidad, pero que en ese tiempo me mantuvieron lejos de la institución donde además ya no podía cancelar las clases por las fechas establecidas, quisiera que por favor se me brindara una última oportunidad, con la firma de algún compromiso para seguir con mis estudios, ahora las cosas están mucho mejor en mi entorno y sé que puedo continuar de mejor manera mis responsabilidades(...). Adjunta: Toma de pantalla de correo electrónico (marzo 2024), soporte médico de la Sra. Yury García (marzo 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.55, tiene cursado el 30.6%, registra reprobados cinco (5) espacios académicos: SEGUNDA LENGUA I - PORTUGUÉS, GEOPOLÍTICA, GÉNEROS INFORMATIVOS, HISTORIA SOCIAL DE LA COMUNICACIÓN EN COLOMBIA en 2024-1 debiéndolos cursar por segunda vez, (1) electiva, última asignatura cursada: 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 según el SGA por situación 2. b) Los alumnos que fueron reportados en pérdida de calidad ... los listados que emite OAS están siendo estudiados por los coordinadores y luego deberán pasar a la comisión de revisión designada por CF y continuar con el procedimiento, según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Seguir con la recomendación de la secretaria académica".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Esperar los informes de coordinación. No obstante, convendría indagar si hubo (solicitó / se le ofreció) alguna opción para trabajo remoto (...)".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Esperar resultados".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Esperar los informes de OAS y PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Esperar los informes de OAS y PC".

RESPUESTA: Es necesario esperar los resultados del análisis por parte de los coordinadores de proyectos curriculares, la comisión designada y del CF para la decisión definitiva, que se cumpla todo el procedimiento establecido, en la circular 06 de 2012 del CA.

c) Solicitud de Reintegro Extemporáneo -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

2.3 FRANCISCO STEVEN ROZO BAUTISTA Cód. 20141135009 PCLF **Solicitud:** (...) Reintegro extemporáneo para graduación-Finalización carrera (...). **Motivo:** (...) ya habiendo cursado y aprobado todas las materias requeridas en el pensum de mi proyecto curricular y haber culminado completamente la pasantía como modalidad de grado elegida y aprobada por el acta 29 del 6 de septiembre de 2022 certificada por la carta adjunta de mi director de grado externo e interno, enfatizando que solo requiero una matrícula más para presentar y sustentar el informe de pasantía obtenido de la misma ya que ya finalice todos mis deberes académicos requeridos para la grado(...). Adjunta: Copia de carta dirigida al PC- con visto bueno del director de TG interno y externo **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ACUERDO 004, promedio: 3.72, tiene cursado el 96.3%, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1**.

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 según el SGA por situación 5: Renovaciones de Matrícula, b) **El Consejo Curricular de Licenciatura en Física, en sesión del martes 06 de septiembre de 2022**, Acta No. 029, aprobó el desarrollo de la propuesta de trabajo de grado en la modalidad de Pasantía. No renueva matrícula desde el periodo académico 2024-1, El estudiante se encuentra en pérdida de calidad de estudiante por duración máxima de permanencia, hasta el periodo académico 2023-3, El caso se somete a la consideración del CF debido a que no se matriculó en el periodo académico 2024-1, además han transcurrido tres (3) periodos académicos desde la aprobación de la propuesta de trabajo de grado, durante los cuales el estudiante ha estado ausente en el desarrollo del mismo. C) EL Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del Acta 27 del 17 de agosto de 2023 aprobó la continuación de su formación académica en dicho periodo, **pero no lo hizo**. EL PC podría evaluar la posibilidad de culminar sus estudios por PAGOT.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta la situación del estudiante y el análisis realizado por la secretaría académica; el reingreso del estudiante puede ser a través del PAGOT para el 2025-1”*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Llama la atención que hizo pasantía en 2022_3, pero a la fecha no se ha socializado. Además, su último espacio académico cursado fue en 2020_1. Las fechas no me cuadran. Solicitar informe detallado de director de la pasantía y de coordinación”*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *“Remitir a PC”*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *“Solicitar estudio y recomendación al PC”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Remitir al PC para evaluar posibilidad de finalización por PAGOT”*.

RESPUESTA: Solicitar informe detallado de director de la pasantía y de coordinación, o que evalúe finalización a través del PAGOT 2025-1, y en este último caso que se comunique a la brevedad con estudiante para asesorarlo.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*.

REINGRESO

3 Solicitud de reingreso 2024-3- estudiante de pérdida de calidad que se le permitió continuar en 2024-1

3.1 Tratado acta 06-2024 caso varios WILLIAM ORLANDO CARDENAL RODRIGUEZ Cód. 20161150313 PCLQ **Solicitud:** *“...reintegro extemporáneo...”* **Motivo:** *“...los semestres anteriores pase por muchos inconvenientes económicos ya que por*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

motivos de fuerza mayor me toco ir me a vivir solo, ya en estos momentos me encuentro en un trabajo estable en el cual ya llevo más de un año trabajando y hablo con ellos y me van a ayudar a arreglar mis horarios para poder estudiar nuevamente, por favor les pido que revisen mi situación ya que voy cursando el 89,9% de la carrera, les pido la máxima colaboración y espero pronta respuesta..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONÓ - NO RENOVÓ MATRÍCULA, tiene cursado el 89.4% del plan de estudios, promedio: 3.36, registra reprobados once (11) espacios académicos: SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS en 2022-3, 2023-1 y 2023-3 debiéndolo cursar por cuarta vez, CÁTEDRA DE CONTEXTO en 2021-3 y 2023-1 debiéndolo cursar por tercera vez, CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en 2023-1, LINEAS DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS en 2023-3 debiéndolos cursar por segunda vez y siete (7) electivas, última asignatura cursada: 2023-3, no hay continuidad en 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO: a) **ACTA 06-2024:** reportado en pérdida de calidad de estudiante en 2024-1, luego de verificar y analizar la situación académica, una vez se reciben los conceptos de coordinador y comisión designada por este órgano colegiado, se le comunicó al PC con copia al estudiante el listado de estudiantes que pueden continuar estudios en el periodo académico 2024-1, el PC generó el recibo de pago de matrícula del 2024-1 el cual venció el 27/02/2024, es decir, el estudiante no continuó con sus estudios como se le había permitido, el estudiante figura con una asignatura a cursar por cuarta vez y es segunda lengua, este caso debe ser revisado por la coordinación por cuanto su situación académica lo ubica en alto riesgo por bajo rendimiento

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Remitir al proyecto curricular, pero tener presente aprobar los reingresos de acuerdo con el calendario académico ya que al estar en bajo rendimiento si inicia posteriormente al 5 de agosto puede ser más perjudicial para el estudiante, es claro que hemos permitido que reingrese y no lo ha hecho. De acuerdo con el calendario el reingreso podría ser considerado para el 2025-1".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No aprobar. No entiendo por qué solicita reintegro sólo un año después de haber encontrado un "trabajo estable". Además, no aporta soportes de fuerza mayor."
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir a PC".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Solicitar al PC análisis y recomendación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar análisis al PC".

RESPUESTA: Solicitar informe al PC informe toda vez que se encuentra en riesgo y bajo rendimiento académico

b) Solicitud de reingreso 2024-3

3.2 Tratado acta 23-2024 caso 3.2 ANGELA VIVIANA MARENTES CARRILLO Cód. 20202288057 LEA **Solicitud:** "...aprobación del pago extemporáneo del PIN del reintegro 2024-3..." **Motivo:** "...en su momento no pude efectuarlo puesto que solicité un aplazamiento del semestre pasado (2024-1) que fue aprobado el 24 junio del 2024, fecha para la cual ya no estaba habilitado el proceso de reintegro para el semestre próximo, imposibilitando así proseguir con este requerimiento..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 46.1% del plan de estudios, promedio: 4.04, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2023-3**, no hay continuidad en 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO: a) en **ACTA 23-2024** solicitó el **30 de mayo** "Cancelación extemporánea de semestre 2024-1" **Motivo:** "...mi estado de salud y movilidad física se encuentra en recuperación, debido a que el día 15/04/2024 sufrí un accidente de tránsito en calidad de ciclista, el cuál inicialmente me dejo con 5 días de incapacidad para después sumarle otros 3 días. Este accidente ha dejado secuelas en mi pie derecho, impidiéndome caminar y movilizarme de una forma adecuada sin que cause malestar o dolor, por lo que temporalmente inicie con un proceso de terapias particulares ya que es compleja la solicitud de terapias en mi seguro actual..." este CF determinó: "Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso" **b)** plazo de reingreso para el periodo 2024-3 fue entre el **10 de abril al 16 de mayo**, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), es decir la estudiante presentó su requerimiento de aplazamiento **posterior al plazo de reingreso b)** podría ser que haga los trámites de manera oportuna para el periodo académico 2025-1 en las fechas que establezca la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta el análisis de la secretaría académica, la estudiante podría reingresar para el 2025-1"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Aprobar reintegro para 2025_1"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *"Recomendar las fechas y trámites para 2025-1"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar pago extemporáneo debido a causas de fuerza mayor (accidente)"*.

RESPUESTA: Para el 2024-3 no es posible por cuanto ya se superaron fechas, en consecuencia, aprobar que adelante los trámites de pago del pin y estudio del coordinador para próximo periodo, en aras de que reingrese 2025-1.

3.3 Tratado acta 21-2024 caso 5.7 NICOLE VANESA PEÑA HERRERA Cód. 20222260031 LHLC **Solicitud:** *"...venta extemporánea del PIN para el reingresa..."* **Motivo:** *"...Me encontraba hospitalizada desde el 22 de abril hasta el 29 de mayo del 2024. 2. Se radico solicitud de aplazamiento por parte de mi madre la cual fue aprobada. 3. El día 6 de junio de 2024 me acerque a la facultad de Licenciatura en humanidades y lengua castellana donde me informaron que las fechas para compra del PIN y reintegro de semestre habían sido cerradas durante el tiempo de mi hospitalización. Satisfactoriamente de mi progreso psiquiátrico y psicológico me dieron de alta con recomendaciones de reintegrarme a mis actividades normales y académicas. 5. La clínica expide constancia que certifica mi progreso, mi estado mental actual y recomienda el reingreso de mis estudios académicos."* Adjunta soportes médicos (mayo, junio, julio 2024, incapacidad médica (30 días- 22 de abril al 21 de mayo de 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 26.6% del plan de estudios, promedio: 4.37, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3**, no hay continuidad en 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO: a) en **ACTA 21-2024** la señora NIDIA JEANET PEÑA HERRERA - madre de la estudiante Solicitó: *"aplazamiento del semestre por fuerza mayor 2024-1"* Motivo: *"...el estado de salud de mi hija Nicole Vanesa, la cual desde el pasado 22 de abril se encuentra internada en la Clínica La Paz debido a problemas de salud mental..."*, este CF determinó: *"Aprobado el Retiro Voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso."* **b)** el plazo de reingreso para el periodo 2024-3 fue entre el **10 de abril al 16 de mayo**, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), es decir la estudiante presentó su requerimiento de aplazamiento el 14 y remitido por PC el 16 de mayo, es decir, sobre el tiempo **b)** podría ser que haga los trámites de manera oportuna para el periodo académico 2025-1 en las fechas que establezca la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta el análisis de la secretaría académica, la estudiante podría reingresar para el 2025-1. En este momento ya no es viable"*.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Generar venta del pin para 2025_1"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: *"Avalar solicitud condicionada a seguimiento de BU y de su maestro Consejero"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar conforme la recomendación médica”.

RESPUESTA: Para el 2024-3 no es posible por cuanto ya se superaron fechas, en consecuencia, Aprobar que adelante los trámites de pago del pin y estudio del coordinador para próximo periodo, en aras de que reingrese 2025-1.

c) INFORME PC- Solicitud de venta de pin reingreso 2024-3

3.4 Tratado acta 25-2024 caso 4.2 **HANZ PLATA MARTÍNEZ** coord. LEA, remite a solicitud de este Cf informe sobre caso de la estudiante **SARA INES PUENTES UMBARILA** Cód. 20222098001, informando entre otros aspectos: “se informa que la estudiante **SARA INÉS PUENTES UMBARILA** identificada con el cód. 20222098001, se le **aprobó el Retiro Voluntario 2024-01**, mediante en acta N°003 del día miércoles 14 de febrero de 2024 del Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Artística” **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: RETIRO VOLUNTARIO, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio: 0, no registra haber cursado espacios académicos (**ingreso en 2022-3**).

ANÁLISIS PREVIO: a) en **ACTA 25-2024** solicitó: “... reingreso extemporáneo ...” Motivo: “...estaba pendiente para realizar el proceso de reingreso a inicios de mayo, pero mi situación familiar se puso difícil tras el fallecimiento de mi abuela a finales de abril. Me preocupa mucho perder la oportunidad de empezar cuanto antes la carrera de Licenciatura en Educación Artística, pues me ha tomado bastante esfuerzo y planeación organizarme para al fin iniciar este proceso. Para este fin estoy pagando un arriendo en Bogotá (soy de Cota), y trabajé todo el semestre pasado para poder enfocarme en mi objetivo de estudiar en agosto...” el CF determinó: “Por las razones de fuerza mayor que expone sería importante solicitar al coordinador revisar la situación académica, evaluar la fuerza mayor en el marco de lo solicitado y sugerir al respecto una alternativa posible, toda vez que ya se cerraron las fechas de pago del pin según cronograma de VA y los resultados de reingreso de quienes hicieron el proceso dentro de las fechas se publicarán mañana”, b) el plazo de reingreso para el periodo 2024-3, fue entre el 10 de abril al 16 de mayo, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), c) según informe del PC el CC le aprobó el **retiro voluntario para el 2024-1**, revisando el PLAN DE PAGOS: **SI ha pagado matrícula en: 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1** sin evidencia de avance del plan de estudios, pues no registra haber cursado asignaturas desde su vinculación a la universidad, es decir, lleva dos (2) años, desde que ingresó y no ha cursado asignaturas. d) El PC no da alternativas de reingreso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “En este momento no es viable el reingreso para el 2024-3”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “No aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Se niega la solicitud”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Recomendar a la estudiante las fechas y trámites para 2025-1”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Se sugiere volver a iniciar en primer semestre para 2025 dado que no tuvo progreso en plan de estudios”.

RESPUESTA: Negada solicitud para reingreso 2024-3, adicionalmente, según EE la UD no reserva cupo y no ha estudiado en **2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1**, aunque ha formalizado matrícula, Recomendar volver a iniciar proceso de selección para primer semestre en 2025-1 dado que no tuvo desarrollo en plan de estudios”.

3.5 KAREN SOFIA URIBE MONSALVE Cód. 20202255070 LCS Solicitud: “...Reingreso ...” **Motivo:** “...en 2023 y 2024 tuve una dificultad mayor gracias a una hospitalización en la que tuve que aplazar mi semestre. El momento en el que volví a entrar a la universidad efectué el pago del semestre e inscribí materias, pero después de dos semanas ya no contaba con horario académico ni aparecía en el sistema, lastimosamente no contaba con tiempo más allá de los espacios académicos debido a mi trabajo, por ende, no pude seguir el conducto regular. para este semestre y los siguientes, cuento con el tiempo y la disponibilidad para continuar con el proceso académico, este semestre realicé el pago del reingreso, pero no aparece MI NOMBRE EN LOS LISTADOS me informaron que este es el único intento que tengo para reingreso porque se cumple el tiempo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estipulado para renovar mi proceso ..." Adjunta: toma de pantalla de transacción bancaria (15-mayo 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: REPAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 33.1% del plan de estudios, promedio: 3.6, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es un espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2022-3, no hay continuidad en 2023-1, 2023-3, 2024-1 (1 retiro- año y medio), el CF le autorizo la cancelación del semestre 2023-1.

ANÁLISIS PREVIO: a) el plazo de reingreso para el periodo 2024-3, fue entre el 10 de abril al 16 de mayo, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA), b) según la estudiante pagó el PIN pero no realizó el proceso de inscripción, el comprobante que adjunta indica que pagó el formulario el 15 de mayo, si el CF lo considera, se podría solicitar a la Oficina de Admisiones confirmar el pago para proceder con el estudio ante el PC del reingreso para 2024-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar informe sobre pago del Pin en los tiempos establecidos y la posibilidad de continuar su proceso para el 2024-3."
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No aprobar. No adjunta soporte de fuerza mayor. Se le informó sobre el proceso como consta en imagen de WhatsApp y no lo siguió. En correo fechado 19/07/2024 la coordinadora indaga sobre el caso ante el CF. No se adjunta respuesta. Conviene revisar el caso con detalle haciendo seguimiento de comunicaciones".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Confirmar pago. Una vez verificado, enviar a PC".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se aprueba de acuerdo a sugerencia de SA y enviar nota a la estudiante con compromiso de atención del docente consejero y BU".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Se aprueba en concordancia con el estudio del PC".

RESPUESTA: solicitar a la Oficina de Admisiones la confirmación del pago del pin de reingreso para el periodo académico 2024-3, y trasladar al PC para el estudio de reingreso para 2024-3, proceder de conformidad, con el cumplimiento de los dos requisitos.

MATRÍCULA

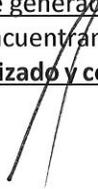
4 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.

Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2024-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

4.1 JONATHAN STIVEN BRITTO ESTEBAN cód. 20171155003 LCS, **Solicitud:** "pedir prórroga de matrícula y envío de recibo de pago para el semestre 2024-3". **Motivo:** "...me encuentro realizando mi proceso de grado con la modalidad de pasantía interna entre la universidad y la unidad nacional de protección bajo el convenio interadministrativo #1083 de 2023..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.94, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3**. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.

OBSERVACIONES: a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) según el SGA tiene aún cinco (5) renovaciones de matrícula, c) Este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES:



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La señora Decana indica: "remitir al PC y solicitar conceptuar esta semana para poder generar recibo si es del caso antes del inicio del semestre".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar informe a coordinación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir a PC".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enviar a CC y si es aprobado, hacer anotación de condicionamiento de seguimiento del Docente Consejero y BU".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al PC y sugerirle al estudiante que adjunte los soportes del caso".

RESPUESTA: solicitar informe al proyecto curricular. Proceder de conformidad.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 - estudiante con REINGRESO aprobado para 2024-3

4.2 LUISA FERNANDA HERRERA MURILLO cód. 20172187032 LPI, **Solicitud:** "recibo matricula de pago extemporáneo". **Motivo:** "...a la fecha límite (19 de julio) no me fue posible realizar el pago. Esto debido a factores personales, que me llevaron a analizar mi situación académica y considerar la opción más favorable en mi proceso; en los días de generación y pago del recibo, me asesore con mi proyecto curricular sobre qué condiciones tenía para hacer el reingreso y así mismo que opciones tengo con respeto a la pasantía (siendo está, la única modalidad de grado que puedo solicitar) Entendiendo que para el semestre entrante 2024-3, si pagaba el recibo, pero no matriculaba u oficializada modalidad de grado, era igual a perder el semestre (ya que solo estoy viendo trabajo de grado 1 y 2 que se inscribirían automáticamente) esto me obligó a estar a la espera del proceso de postulación y aprobación de la única pasantía ofertada (hasta la fecha) por mi proyecto curricular para el semestre entrante 2024-3..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PAGO Y CANCELO SEM, Promedio: 3.99, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA), registra reprobados espacios académicos de TG I y TG II en 2023-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1.

OBSERVACIONES: estudiante con reingreso APROBADO para 2024-3 al cual se le generó recibo de matrícula por el PC (08/07/2024) el cual venció el 19/07/2024- \$ 5,000.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el reingreso aprobado, se sugiere generar recibo de pago, e indicar a la estudiante que existen muchas modalidades de trabajo de grado no solo la pasantía".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado. Comunicar esto a la estudiante como respuesta a su solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Generar nuevo recibo".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Acordar con el PC para el proceso y cancelación del semestre, así como la posibilidad de TG".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Generar nuevo recibo".

RESPUESTA: Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2024-3, considerando que le fue aprobado el reingreso para dicho periodo académico.

ESPACIOS ACADÉMICOS

5 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos INTERMEDIOS- 2024-2- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN DE LOS CURSOS INTERMEDIOS** fue hasta el **04 de JULIO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

5.1 TANIA SAMANTA AVILAN ZORRO cód. 20211288005 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EE- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico 2024-2
Motivo: (...) motivos económicos no pude desplazarme hasta la sede Macarena para ver la clase. Tuve contacto con atención al usuario en la página para la orientación de dicha solicitud a eso de finales de junio, me indicaron los teléfonos, llamé y no recibí contestación de PAIEP, así que me remitieron a atención, dónde me indica que lo mejor era enviar un correo y de no tener contestación acercarme al PAIEP. Envié el correo y no tuve contestación, después descubrí que rebotó el correo, pero no comprendo por qué ya que el correo está bien escrito, así que me dirigí a la Universidad Distrital el 04 de Julio, que además me indican después, era el último día de cancelación, pero no estaban en la oficina, nadie fue ese día, al llamar después logro tener contacto y me indican que en efecto el 04 no atendieron en presencialidad, y que debí comunicarme antes, pese a que les comenté que así lo hice me dijeron que no recibieron ningún correo y sin autorización de ustedes directamente, no pueden cancelar.(...). Adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos (junio, julio). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.39, registra reprobado el espacio académico electivo CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA en 2024-2, tiene cursado el 78.7% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2024-2.

OBSERVACIONES SA: De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de CANCELACIÓN DE LOS CURSOS INTERMEDIOS fue hasta el 04 de JULIO de 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar al proyecto la información al respecto para poder decidir sobre el tema, ya que en este momento la solicitud no es viable".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Sugiero consultar con jurídica. Si efectivamente no hubo atención, es claro el perjuicio para la estudiante".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Avalar solicitud extemporánea, llamado de atención y seguimiento del Docente Consejero para que culmine sus estudios".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud dado que la situación es ajena al estudiante dadas dificultades administrativas".

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **EE- CUERPO, SEXUALIDAD Y LENGUAJE, UNA APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA** Cód. 9049 para el período académico intersemestral 2024-2.

MOVILIDAD ACADÉMICA

6 Solicitud- aval participación en evento internacional 2024

6.1 Tratado acta 25-caso 7.3 MARIETA QUINTERO MEJÍA coord. MEP, remite ACTA del CC. indicando: "pasado 4 de julio de 2024, en la cual se obtuvo aval por parte de los miembros del Consejo Curricular para que las estudiantes Salomé Restrepo y Laura Antonia Coral, con el aval del Consejo de Facultad, puedan solicitar apoyo económico para asistir a la VII Bienal Internacional en Educación y Cultura de Paz organizada por el Colectivo en Educación para la Paz. Estas actividades serán entre el 21 al 26 de octubre del presente año en la Ciudad de Santiago de Chile".

OBSERVACIONES: en ACTA 25-2024 la estudiante LAURA ANTONIA CORAL solicitó: "aval académico" para participar en el VII PRE-BIENAL INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ a desarrollarse en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile en Santiago de Chile, del 21 al 26 de octubre, con la presentación de la ponencia

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

"Experiencias de turismo alternativo para la formación ciudadana" Motivo: "Interpretar los aportes en la justicia restaurativa de los diálogos de escucha reparadora Y de sanación en rituales de co-creación" , este CF determinó: "**Negado, debe presentar el aval del consejo curricular, siguiendo el debido proceso**", b) el PC informa de una estudiante adicional (Salomé Restrepo), c) **FALTA: aval del CC (No el acta), carta de aceptación al evento de la estudiante Salomé Restrepo.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "La información se debe anexar completa y seguir el debido proceso, en ese orden de ideas se sugiere solicitar documentación".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Insistir en la entrega de los documentos faltantes".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Negar la solicitud".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Es importante advertir la importancia de tener en cuenta requisitos, condiciones, procesos y diligenciamiento de formatos, fechas, así como términos de referencia para postulación de apoyo por parte de la ODI a los estudiantes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar envío de documentación completa".

RESPUESTA: solicitar envío de la documentación completa, proceder de conformidad.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

7 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones (**serían PILAR INFANTE, NANCY GÓMEZ BONILLA**) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **ALEJANDRO MCNEIL** y **JAIME DUVÁN REYES**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).**

7.1 NOHORA PATRICIA ARIZA presidente CC LEI- remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-3: PERFIL 1** (12 horas)- **HORA CÁTEDRA: Asignaturas (2): VIVENCIA: CONST DEL CONC POR LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS SABERES DEL MAESTRO//VIVENCIA: CONTEXTOS DE COMUNICACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS. Área de conocimiento: NIÑO. Motivo: "...en el marco de la aprobación de año sabático de dos docentes de planta de la Licenciatura...". OBSERVACIONES:** perfil puesto en conocimiento de la comisión de revisión y CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Enterado”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enterada”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.

RESPUESTA: Enterados, atender las recomendaciones de la comisión y continuar trámites.

7.2 GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO presidente CCPLB remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-3: PERFIL 1 (8 horas)-HORA CÁTEDRA: Asignaturas (1): MICROBIOLOGÍA. Área de conocimiento: MICROBIOLOGÍA. Motivo:** “...De acuerdo con la necesidad del Proyecto Curricular y según la carga dispuesta para el 2024-3 ...”. **OBSERVACIONES:** perfil puesto en conocimiento de la comisión de revisión y CF.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La señora Decana indica: “Enterados”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Enterado”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Enterado”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enterada”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.

RESPUESTA: Enterados, atender las recomendaciones de la comisión y continuar trámites.

b) COPIA- "Derecho de petición con subsidio de apelación"- concurso TCO- PREGRADO

7.3 JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ cc 1032413689- remite **COPIA de solicitud dirigida al CC- LCS Solicitud:** “solicitar la revisión, corrección o aclaraciones propias del proceso del concurso docente de tiempo completo”. **Motivo:** “... al realizar el proceso de análisis de lo consignado entre la convocatoria y el acta de resultados se evidencia una serie de posibles vicios de procedimiento...”. **OBSERVACIONES:** Es necesario esperar la respuesta de LCS.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Actuar de acuerdo con el análisis de la secretaría para tener toda la información para la toma de decisiones”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Esperar respuesta de LCS”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Esperar respuesta”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enviar a CC del PC para que tomen nota e informen al CF”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar respuesta al CC del PC”.

RESPUESTA: Esperar respuesta PC.

c) COPIA DESISTIMIENTO Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3.

7.4 Tratado acta 26- 2024- caso 9.3 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coord. LHLC remite **COPIA** de comunicación dirigida a la DECANATURA, informando: “desistimos de la publicación del concurso abreviado avalado por el Consejo de Facultad en la sesión del 11 de julio acta No. 26”. **Motivo:** “...Con ocasión de la renuncia a la Universidad presentada por la profesora Consuelo Céspedes de Gómez, el Consejo Curricular de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana en su sesión del 9 de julio de 2024 – Acta No. 10-2024, avaló la realización de un concurso abreviado para un (1) docente de vinculación especial – hora cátedra que asumiera las 12 horas (3 espacios académicos) asignados la profesora Consuelo Céspedes. Sin embargo, el día viernes 19 de julio, previa conversación con la docente Angélica María Ávila Molina, quien en el periodo 2024-1 tenía carga con la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y que tiene un Pregrado en Lingüística y una Maestría

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en Sociolingüística, áreas propias de los espacios académicos del concurso, se acordó, teniendo en cuenta las competencias que, la docente asuma la carga de la profesora Consuelo Céspedes...".

OBSERVACIONES: en ACTA 26-2024- El PC remitió un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico 2024-3: **PERFIL 1 (12 horas)- HORA CÁTEDRA: Asignaturas (3): "Sociolingüística; Semántica y Pragmática; Texto lingüística".** Área de conocimiento: componente Samio-Discursivo. Motivo: "...teniendo en cuenta que la profesora CONSUELO CESPEDES se pensiona...". Este CF luego determinó: "Seguir trámites establecidos, atender las recomendaciones de la comisión", en consecuencia, se remitió con aval a la Decanatura para su publicación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Desde la decanatura se revisará lo remitido y se actuará de acuerdo con lo que defina la comisión".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "No aprobar. La profesora Ávila lleva muchos años trabajando con Lic. Inglés. Para este semestre entregó disponibilidad. Luego de que se le asignaran los espacios académicos que deseaba en las franjas que se ajustaban a su disponibilidad, se acercó al programa para solicitar que le cambiaran el horario. Luego de este cambio, dijo que ya no podía tomar horas con nosotros este semestre. Me parece una falta de seriedad y respeto. Sólo después me enteré de que estaba pidiendo carga en LC. Una burla y un desgaste administrativo".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Continuar con el concurso".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Sugiero estudiar la situación entre PC, SA, Decanatura y LLEEI; y de no encontrarse el concurso publicado, analizar si procede o no la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar conforme no se encuentre publicado el concurso".

RESPUESTA: Dar alcance al traslado a la decanatura, para presentar las recomendaciones del coordinador representante de pregrados, que esa instancia revise dentro de su competencia e informe sobre lo procedido

CURSOS

8 Solicitud- radicada en SDQS- Sobre oferta de cursos, talleres otros

8.1 PETICIONARIO ANÓNIMO- radica ante el SDQS. **Solicitud:** "derecho de petición para la vicerrectoría: solicito a la vicerrectoría académica y a la facultad de ciencias y educación cual es el marco jurídico para homologar asignaturas en la universidad distrital. cursos o talleres de educación no formal se pueden homologar en la universidad distrital?, ¿puede la facultad de ciencias y educación ofrecer talleres virtuales o presenciales y si pueden es educación formal o no formal? puedo homologar talleres o cursos de otras instituciones en la distrital? los cursos que quiere homologar la decana de la facultad de ciencias y educación requieren aval de los consejos: curriculares, de facultad, académico y/o de la vicerrectoría?"

OBSERVACIONES: Creemos que, en tanto se trata de cursos, talleres de educación no formal, corresponde dar respuesta de fondo a los competentes decanatura y extensión, en realidad desde SA no tenemos conocimiento de alguna regulación a este respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta lo trabajado en el consejo de facultad, las propuestas de los cursos se fundamentaron en el artículo 7 del Acuerdo 09 de 2006 del consejo Académico".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Consultar con jurídica si es o no procedente dar respuesta sin conocer el destinatario de dicha respuesta".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Tengo entendido que en la educación formal las asignaturas tienen créditos mientras que en la extensión no los tienen. Por lo tanto, no pueden ser homologables cursos, talleres y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

otros, realizados por extensión, con materias formales. Se debe responder, al peticionario, con el sustento jurídico”.

- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Sugiero se estudie desde la flexibilización y nuevas formas de capacitación que se están estudiando tanto por el Com. de Currículo y por parte del CA si se posibilitan o no. Por el momento de acuerdo a la normativa la respuesta sería no”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir a Decanatura y a Extensión para respuesta.”.

RESPUESTA: Trasladar a Decanatura para que con la debida asesoría jurídica se dé respuesta de fondo en el marco de los términos de ley. Informar a esa instancia los presentes comentarios de consejeros y adicionalmente sobre lo acordado en acta 23 A, donde se abordó la temática de los cursos libres a saber lo que allí se registra: **RESPUESTA ACTA 23A:** Registrar la presente discusión de la propuesta de homologación de cursos libres a dictar en periodos intersemestrales (intermedios), tener en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los participantes y, esperar que, desde los proyectos curriculares, como instancias competentes, se analice la temática y se haga una propuesta más concreta que pueda ser operativa y puesta en práctica para el beneficio de los estudiantes.

ELECTIVAS

9 Solicitud de aprobación espacio electivo- 2024-3- POSGRADO

9.1 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE Coord. MPLLC **Solicitud:** "Solicitud para avalar la creación de la electiva "Lectura y Escritura de espacios académicos" **Motivo:** (en acta del CC)(...) mejorar la capacidad de los maestrantes para leer y escribir textos académicos y para ponderar las competencias lectoras y escritoras (...). anexa: acta CC, syllabus, plantilla creación de electiva.

OBSERVACIONES: En el marco de electivas, se requiere copia del plan de estudios aprobado por CA, syllabus, valor crédito, distribución propuesta trabajo académico (TD, TC, TA) estructurar esta información Syllabus, esto ha sido en la práctica, lineamientos referentes a los pregrados, pero en ausencia de regulación ¿aplicaría para posgrados?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Entiendo que, en caso de no existir normatividad en el posgrado, se aplicaría la del pregrado por lo que se aprobaría siempre que esté en el plan de estudios”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Avalar. Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Consultar al Comité de Currículo de la Facultad”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enviar para análisis de Comité de Currículo y proceder de acuerdo al análisis que presenten”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar la petición”.

RESPUESTA: Solicitar concepto al comité de currículo y proceder conforme; adicionalmente consultar al PC, que esa instancia precise si la dictaría un docente de planta, que envíe el syllabus diseñado en el formato SIGUD que confirme si es para alumnos de pregrado y si esta modalidad electiva está en el plan de estudios de la MPLLC.

9.2 Tratado acta 25 caso 6.7 JORGE GÓMEZ DUQUE Coord. MEGA a solicitud de este CF remite: "envío los syllabus de las electivas "TRANSICIONES SOCIOECOLÓGICAS" y "AMBIENTE Y CULTURA", en el formato establecido" adicionalmente indica: "esta solicitud de remisión de los syllabus, se recibió el 16 de julio del presente, es decir la semana anterior, y la Coordinadora de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental la profesora CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ, no alcanzó a dar respuesta a esta petición. Por asuntos de fuerza mayor (salud), la profesora presentó renuncia a su cargo el 18 de julio de 2024. El día de hoy 24 de julio de 2024, se me notificó y recibí la designación como nuevo Coordinador de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, mediante la Resolución No. 255. Me di por enterado de esta Resolución (sobre el mediodía), pudiendo asumir mis

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

funciones en este cargo y empezar a informarme y atender los diferentes asuntos urgentes que estaban en espera. Estas asignaturas corresponden a unas electivas que ofrece el posgrado para estudiantes de pregrado y las fechas establecidas para la inscripción de estos estudiantes ya está en proceso y finaliza el próximo 2 de agosto"

OBSERVACIONES: A) en **ACTA 25- 2024** el PC solicitó: "aprobación de cursos electivos para ofertar a pregrado en el periodo académico 2024-3" de los espacios académicos: "TRANSICIONES SOCIOECOLÓGICAS" - 2 CRÉDITOS Y "AMBIENTE Y CULTURA"- 2 CRÉDITOS Motivo: (...) En atención a los procesos de flexibilidad curricular e interacción entre pregrados y posgrados, el Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental, en su sesión ordinaria del 6 de junio de 2024 (Acta No. 6, caso 4.3), decidió aprobar la oferta para el periodo académico 2024-3 de las electivas... las cuales están orientadas a los estudiantes de pregrado, principalmente(...) este CF determinó: "de conformidad con las orientaciones de la Vicerrectoría Académica que se adjunten los syllabus en el formato diseñado por el SIGUD, oferta que debe estar acorde con lo establecido en el Plan de Estudios" B) adjunta Syllabus- formato SIGUD, C) manifiesta que la electiva será asumida por docentes de planta, D) manifiesta que la idea que los espacios electivos se dictarán a pregrado no está contemplado dentro del plan de estudios, las electivas se presentaron aprobadas por CF para los pregrados por resoluciones No. 018 y 019 a la Vicerrectoría Académica el día 19 de julio de 2024, con toda la información sincronizada de acuerdo a lo solicitado a los coordinadores, ya no se podría incluir en el acto administrativo sino se expediría un oficio de aceptación a la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con el análisis de la secretaria académica, teniendo en cuenta que no afecta la contratación en curso y el hecho de que el profesor asumió recientemente la coordinación".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Oficiar a Vicerrectoría académica".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Enviar a Comité de Currículo y proceder de acuerdo al análisis que presenten".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Solicitar concepto al comité de currículo y proceder conforme; adicionalmente consultar al PC, que esa instancia precise si la dictaría un docente de planta, que envíe el syllabus diseñado en el formato SIGUD, que confirme si es para alumnos de pregrado y si esta modalidad electiva está en el plan de estudios de la M PLLC.

INVESTIGACIONES

10 Recomendación para vincular productos adicionales a proyecto de investigación.

10.1 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, **Solicitud:** en atención a la solicitud del profesor **Nelson Libardo Forero Chacón** "recomienda ante este honorable Colegiado vincular dichos cursos como producto adicional al proyecto para que se pueda tener en cuenta en el acta de cierre del mismo" del proyecto de investigación: " **Evaluación y caracterización del potencial energético solar en el sector de la Macarena en Bogotá, D. C., Colombia, a partir de una base de datos de medidas de irradiación solar global horizontal, con ayuda del diseño y aplicación de un Instrumento Virtual**", indicando adicionalmente: "...el Consejo de Facultad concedió en su momento plazo para entrega de productos finales, por tanto, se encuentra al día en la entrega de informes...". de la siguiente manera: **Productos Adicionales: Curso electivo. Fundamentos y Aplicaciones de Energía Solar y Curso electivo. Sistemas de adquisición de datos e Instrumentación virtual.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "El profesor Nelson se encuentra adscrito a la facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, no me es claro cómo se procede en este caso, aunque es claro que desde la mirada académica es viable aprobar la solicitud"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Avalar. Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Avalar solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud”.

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, se da aval académico para vincular productos adicionales al proyecto de investigación.

DESCARGAS

11. Solicitud - descarga académica 2024-3 -INVESTIGACIÓN. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para **CONCEPTO:** “Ejecución de programas y **proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías**”. **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** **Proyectos de investigación institucionalizados.** **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:** 8.

11.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO docente PCLF **Solicitud:** “ se me otorgue la máxima descarga académica posible en horas lectivas para el periodo académico 2024-3”, **Motivo:** “...mis funciones como Investigador Principal del Proyecto titulado “Estudio piloto para la remediación de aguas del río Cáqueza perteneciente a la cuenca hidrográfica del Guayuriba en el municipio de Cáqueza Cundinamarca usando nanomateriales” aprobado para financiación y ejecución como proyecto de investigación en la Convocatoria 1-2023 Banco de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo, del CIDC, así como por el proyecto titulado “Biosensor plasmónico mejorado basado en arreglos de nanopartículas”, que fue presentado y seleccionado en la Convocatoria 940 de 2023 de MinCiencias; proyectos en los que funjo como Investigador Principal (PI)” adjunta: certificaciones del CIDC/oficina de investigaciones (julio 2024).

ANÁLISIS PRELIMINAR: las descargas de horas lectivas no serían acumulables, según el párrafo primero del artículo 4° del acuerdo No 03 de 2022 del CA: “...**Las actividades docentes que son objeto de descargas de horas lectivas no son acumulables; el docente escogerá aquella que considere más favorable...**” **b)** en certificación del proyecto de investigación “ESTUDIO PILOTO PARA REMEDIACIÓN DE AGUAS DEL RÍO CÁQUEZA PERTENECIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUAYURIBA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA USANDO BIONANOMATERIALES”, se indica que el docente participa en calidad de DIRECTOR, Estado: **Suspendido**, Fecha de inicio: 2023-10-14, sobre el estado suspendido el docente indica: “No obstante las tareas de investigación siguen su marcha normal, el proyecto se encuentra en estado suspendido para salvaguardar administrativamente el tiempo que toma la compra de los equipos”; en certificación del proyecto de investigación “Biosensor plasmónico mejorado basado en arreglos de nanopartículas”, se indica que el docente participa en calidad de Investigador Principal y “se desarrolla bajo el marco del Contrato 112721 461 de 2023 suscrito entre Fiducoldex y la Universidad Distrital. El docente está vinculado al proyecto por cinco (05) horas semanales desde el 24/04/2024 hasta el 24/04/2026. Estado del Proyecto: Vigente”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobar la descarga de acuerdo con la normatividad en la que se inicia el número de horas lectivas mínimas que debe asumir el docente, y el hecho de que, como se indica en el análisis preliminar no son acumulables”.
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Aprobar descarga conforme a lo normado”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Avalar solicitud”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Avalar solicitud de descarga para continuar el proceso”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar según la normativa vigente y aplicable en su caso”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobar la descarga de acuerdo con la normatividad, en la que se inicia el número de horas lectivas mínimas que debe asumir el docente, y el hecho de que no son acumulables.

RENOVACION DE REGISTRO CALIFICADO

12 a) Concepto Valorativo Final del Documento e Insumos para Renovación de Registro Calificado - PREGRADO

12.1 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ coord. Com. Currículo y Calidad Pregrado FCE **Solicitud:** "se adjuntan y relacionan los documentos requeridos para la radicación del "Documento de Renovación de Registro Calificado del Proyecto Curricular de Archivística y Gestión de la información digital ", indicando adicionalmente; "... estos han sido debidamente valorados a la luz de la normativa institucional y ministerial vigente asegurando que cumpla con los requisitos mínimos para dar continuidad al tránsito institucional correspondiente...". **OBSERVACIONES:** Según comunicación del CCC- pregrado este debe ser radicado, de concederse el aval del CF, ante el área de Registro Calificado de la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval para continuar el proceso de acuerdo con lo indicado por la secretaría académica".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar. Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar solicitud".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "Se concede aval para continuar el proceso. Éxitos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar para continuar con el proceso".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Currículo y Calidad de pregrado, aval académico al concepto Valorativo Final del Documento e Insumos para Renovación de Registro Calificado, del Proyecto Curricular de Archivística y Gestión de la información Digital, remitir al área de Registro Calificado de la Vicerrectoría Académica.

b) Solicitud de Aval a la Conformación del Grupo de Trabajo en Autoevaluación y Acreditación - PREGRADO

12.2 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ coord. Com. Currículo y Calidad Pregrado FCE **Solicitud:** "Solicitud de Aval a la Conformación del Grupo de Trabajo en Autoevaluación y Acreditación del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Física".

Motivo: "...Teniendo en consideración que la Resolución 602 de 2022 de la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su artículo No. 23 genera la posibilidad de que los Consejos Curriculares soliciten la creación de grupos de trabajo al Consejo de Facultad, en este caso para procesos relacionados con autoevaluación y acreditación, desde el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado compartimos con ustedes la comunicación CC-107-2024 (adjunto) del Consejo Curricular de la Licenciatura en Física con la propuesta de los docentes para su información, lectura y aprobación" adicionalmente indica: "Informamos que la conformación del grupo efectivamente cumple con la normativa que reglamenta los procesos de Currículo y Calidad y que, por consiguiente, esta unidad avala este ejercicio en pro del mejoramiento de las condiciones académicas y administrativas del proyecto curricular", adjunta comunicación del CCPCFL.

OBSERVACIONES: de conformidad con la R-602 de 2022 de Rectoría, art 23° se establece: "GRUPO DE TRABAJO. Los consejos curriculares y los coordinadores de los comités de Currículo y Calidad de la facultad solicitarán al Consejo de Facultad, la constitución de grupos de trabajo para el desarrollo de actividades, con el propósito de aportar a lo establecido en el artículo 21 de la presente resolución, incluidas en el plan de trabajo como horas no lectivas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se avala la propuesta, teniendo en cuenta la importancia del grupo de trabajo para el proyecto curricular".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar. Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Avalar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Se avala la solicitud de acuerdo a la recomendación de Comité de Currículo”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Se avala conforme la recomendación del coord. Com. Currículo y Calidad Pregrado FCE”.

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Currículo y Calidad de pregrado y lo indicado en la resolución No. 602 de 2022 de la Rectoría art. 23, aval a la constitución del grupo de trabajo.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

COMISIONES DE ESTUDIO

13 Documentos asociados a desarrollo - comisión de estudios

13.1 SECRETARIA GENERAL remite Resolución del Consejo Superior Universitario N°010 del 20 de junio de 2024 "Por la cual se concede una comisión de estudios en la modalidad semipresencial a un docente de carrera de la Universidad, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación" al docente **HECTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ** de la Licenciatura en Biología.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Enterados, favor copiar al programa para coordinar una nueva contratación de hora cátedra”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Enterado”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: “Enterada, éxitos para los profesores en esta nueva etapa”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.

RESPUESTA: Enterados.

CASOS EXCEPCIONALES- VARIOS

CONCURSOS VINCULACIÓN ESPECIAL – 2024-3

Considerando las fechas de radicación de la solicitud al Consejo de Facultad, se incorporan en la presente acta las solicitudes de vinculación especial solicitadas por los proyectos curriculares para el periodo académico 2024-3, las cuales fueron consultadas a la comisión del Consejo de Facultad:

No.	PROYECTO CURRICULAR	No. DE PERFILES	No. DE HORAS	ASIGNATURAS	ÁREA DE CONOCIMIENTO
1	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	1	21 TCO	[4] Descripción documental Práctica profesional Auditoria de archivos Trabajo de Grado	Archivística y Gestión de la Información digital y afines
2	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	3	40 TCO	[5] Teorías del Lenguaje Semiótica Cibercultura Narrativas contemporáneas Taller Central I	Lenguajes, artes y literatura Laboratorio taller central
			40 TCO	[8] Fotografía Reportería gráfica Radio periodismo Diseño y diagramación Periodismo de investigación	Periodismo y narrativas; Producción en medios; Lenguajes, artes y literatura

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



				Periodismo digital Teoría de la imagen	
				Lenguaje cinematográfico	
		40 TCO	[7]	Sociología de la comunicación Paradigmas latinoamericanos Política y ciudadanía Geopolítica Historia Gestión y políticas públicas de comunicación Gestión de proyectos de investigación	Conceptual e histórico; Desarrollo humano y cultura política; Investigación, acción comunicativas

RESPUESTA: De conformidad con los conceptos de la comisión del CF, avalar su continuidad para publicar.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 28 del 25 de julio de 2024